



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 06 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2024 12:04:51 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000668-2024-P-CSJAN-PJ

#### VISTO:

El Informe N° 000020-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 02 de mayo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el Artículo 90 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas.

**Tercero.-** Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano.

**Cuarto.-** Mediante la Resolución Administrativa N° 000445-2024-P-CSJAN-PJ, se aprobó el "Plan de Trabajo de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad"; cuyo objetivo principal es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable.

**Quinto.-** Con el Informe N° 000020-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha de 02 de mayo del 2024; la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita a este Despacho se autorice la realización de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

campaña de justicia itinerante, a desarrollarse en el centro poblado de Quilca, distrito de Acobamba, provincia de Sihuas; el día 16 de mayo del 2024, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, de manera presencial en la localidad antes referida.

**Sexto.-** Siendo esto así, y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año Judicial 2024, constituye una importante iniciativa, a beneficio de las personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas de violencia, migrantes, pueblos indígenas, entre otros.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** la campaña de justicia itinerante a realizarse en el centro poblado de Quilca, distrito de Acobamba, provincia de Sihuas; el día 16 de mayo del 2024, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, de manera presencial; organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash en coordinación con los órganos jurisdiccionales de la provincia de Sihuas.

**Artículo Segundo.- Autorizar** el desplazamiento de los magistrados y servidores, que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	Condición
Kelly Joulissa Cerna Bocanegra	Jueza del Juzgado Mixto de Sihuas
Wilber Mendoza Asencios	Juez del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas
Gladys Yanett Fidel Jamanca	Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia
Reinel Donald Quispe Haro	Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Sihuas
Mijay Gianella Silva Cerna	Auxiliar Judicial del Juzgado Mixto de Sihuas
Alex Anatoly Polo Barrenechea	Especialista Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas
Jamil Homar Flores Romero	Asistente de Comunicaciones del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas
Alison Paola Yanac Cerna	Auxiliar Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Sihuas
Michel Benites Rondan	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia
Joffre Gustavo Tribeños Menacho	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente campaña de justicia itinerante.

**Artículo Cuarto.- Poner** la presente resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Logística, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

